



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 17/16 de junio de 2023

CONTENIDO

- Modificación y Actualización del Programa Anual de Obras, Financiadas a través del Programa de Ingresos Propios
- Modificación y Actualización del Programa Anual de Obras, Financiadas a través del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Modificación y Actualización del Programa Anual de Obras, Financiadas a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Modificación y Actualización del Programa Anual de Obras, Financiadas a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

**MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, FINANCIADAS A TRAVES DEL
PROGRAMA DE INGRESOS PROPIOS**

**MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, FINANCIADAS A TRAVES DEL
PROGRAMA DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, FINANCIADAS A TRAVES DEL FONDO
ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, FINANCIADAS A TRAVES DEL
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **MAYORIA DE VOTOS**: -----

“ ...

QUINTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras, financiadas a través del Programa de Ingresos Propios. -----

... -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHICON/DOP/063/2023, signado por el Director de Obras Públicas, mismo en el que solicita se considere como punto en Sesión de Cabildo, la modificación y actualización del Programa Anual de Obras para el presente ejercicio fiscal y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, contemplando en el apartado 1, la información siguiente: -

1.- En relación a las obras contempladas a financiarse a través del Programa de Ingresos Propios, se solicitan los siguientes cambios: -----

Nombre de la obra	Original aprobado	+ Ampliación - Reducción	Importe final a autorizar
Reencarpelado con concreto asfáltico de calle Prolongación Irrigación entre 16 de Septiembre y Juárez.	\$ 2,673,560.26	-\$ 2,673,560.26	\$ 0.00
Reencarpelado con concreto asfáltico de calle Juárez entre Irrigación y 16 de Septiembre.	\$ 2,671,877.36	-\$ 2,671,877.36	\$ 0.00
Reencarpelado con concreto asfáltico de calle Buenos Aires Norte entre Madero y Paraíso.	\$ 1,970,238.13	-\$ 1,014,709.82	\$ 955,528.31
Rehabilitación con concreto hidráulico de callejón Allende entre Morelos e Hidalgo.	\$ 1,285,792.34	-\$ 168,118.56	\$ 1,117,673.78
Repavimentación con adocreto de callejón Jesús Carranza entre Constitución y Zaragoza.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 639,684.70

Reencarpelado con concreto asfáltico de calle Prolongación Palma entre Juan León y Puente de Olivo.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 527,681.12
Reencarpelado con concreto asfáltico de calle Juan León entre Hidalgo y Palma.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,888,117.11
Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Palma entre Niños Héroes y Juan León (complemento).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,191,687.87
Rehabilitación con concreto asfáltico de Boulevard Xochimilco entre Guerrero e Hidalgo (complemento).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,281,095.20

Hace uso de la voz la Primer Regidora, quien pregunta si las dos primeras obras van a ser retiradas del programa, pertenecientes a la comunidad de San Pablito y que si dicho programa corresponde a recursos propios, por lo que se le refiere que sí, asimismo señala que por lo que respecta a la obra de la calle Buenos Aires, si se le puede orientar de su ubicación o que si se encuentra el Director de Obras Públicas a efectos de que, a través de un mapa del Municipio, pueda indicar la ubicación de las obras señaladas, motivo por el que se comienza a hacer mención de la localización de cada una de las obras, desprendiéndose que en orden progresivo la primera y segunda corresponden a la comunidad de San Pablito Calmimilolco, la tercera a la comunidad de Santa María, la cuarta, la quinta y la octava a la comunidad de San Miguel, mientras que la sexta y la séptima corresponden a la comunidad de San Pedro, continuando en uso de la voz la Primer Regidora, refiere que por lo que respecta a la obra de la calle Palma tiene una duda ya que la misma viene contemplada en el recurso denominado PAD, por lo que se le refiere que dicho recurso proviene de una gestión que aún no llega pero de la que ya se hicieron los trámites pertinentes, así como señalar que como se puede observar por lo que respecta al recurso propio se encuentra señalado como un complemento, por lo que la Primer Regidora señala que suponiendo que no saliera el recurso PAD, solo se quedaría la obra con los recursos propios, a lo que se le refiere que de ser así se tendría que realizarse una reconducción de dicho recurso, pues no sería suficiente para la realización de la obra programada; hace uso de la voz la Tercer Regidora quien manifiesta que observa que fueron retiradas las obras de la calle de San Pablito, por lo que la Presidenta Municipal, le refiere que si se tiene programada obra en dicha comunidad, por lo que la Tercer Regidora, refiere que solo es la construcción de drenaje sanitario en primer cerrada de Rubén Jaramillo, haciéndole mención la Presidenta Municipal, que también se le está apostando a los cárcamos, hace uso de la voz el Cuarto Regidor, señalando que su intervención es una observación relativa al retiro de las obras de las calles de San Pablito, en relación a la postura de los vecinos de dichas calles, por lo que la Presidenta les refiere que de las reuniones previas que se tuvo con ellos, existió la negativa de no querer aportar nada, por lo que el Cuarto Regidor, refiere estar consciente de ello al estar presente en esas reuniones y ver la apatía de los vecinos, por lo que considera que con la reconducción realizada, se está atendiendo a todas las comunidades, ya que todas tienen necesidades.

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **MAYORIA** dando como resultado **OCHO** votos a favor y **UN** voto en contra, de acuerdo a la información siguiente:

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **MAYORIA DE VOTOS**: -----

“ ... -----
SEXTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras, financiadas a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. -----

... -----
Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHICON/DOP/063/2023, signado por el Director de Obras Públicas, mismo en el que solicita se considere como punto en Sesión de Cabildo, la modificación y actualización del Programa Anual de Obras para el presente ejercicio fiscal y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, contemplando en el apartado 2, la información siguiente: -

2.- En relación a las obras contempladas a financiarse a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se solicitan los siguientes cambios: -----

Nombre de la obra	Original aprobado	+ Ampliación - Reducción	Importe final a autorizar
Construcción de red de agua potable entubada en calle Río Chiquito en la localidad de Ejido San Cristóbal.	\$ 1,134,569.52	- \$ 1,134,569.52	\$ 0.00
Construcción de barda sur en la escuela preparatoria No. 334 en la localidad de Ejido San Cristóbal.	\$ 1,075,546.37	- \$ 1,075,546.37	\$ 0.00
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle 22 de marzo en la localidad de Ejido San Cristóbal.	\$ 2,520,508.76	- \$ 2,520,508.76	\$ 0.00
Construcción de drenaje sanitario en primer cerrada de Rubén Jaramillo en la localidad de Chiconcuac de Juárez.	\$ 363,146.00	+ \$ 20,882.64	\$ 384,028.64
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Diamante en la localidad de Chiconcuac de Juárez.	\$ 1,449,681.84	+ \$ 666,982.95	\$ 2,116,664.79

Construcción de alumbrado público en calles Xochimilco oriente y Atlalco en la localidad de Ejido San Cristóbal.	\$ 575,982.91	+ \$ 112,781.38	\$ 688,764.29
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle El Moral entre Carril Xolache y Benjamín Robles.	\$ 2,783,389.13	+ \$ 39,545.70	\$ 2,822,934.83
Construcción de drenaje sanitario en calle Churubusco en la localidad Ejido San Cristóbal.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,210,125.58
Construcción de línea de agua potable entubada y drenaje sanitario en primera cerrada de Xochimilco en el Ejido San Cristóbal.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 866,326.29
Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de calle Maravillas en la localidad de Chiconcuac de Juárez.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,813,980.11

Haciendo del conocimiento que la distribución de las obras, se debe ajustar a las reglas de operación del programa, señalando que la reconducción de la obra de construcción de red de agua potable entubada en calle Rio Chiquito, es en razón a que a pesar de que ya se cuenta con un pozo, los vecinos no se han acercado a realizar sus trámites de conexión, por lo que la Primer Regidora pregunta de cuanto es el costo de tramite a lo que se le refiere que de diez mil pesos, asimismo pregunta el motivo de la reconducción de la obra de la barda de la preparatoria, por lo que se le refiere que se debe a las aulas que se están realizando en dicha institución, asimismo pregunta el motivo de reconducción de calle 22 de marzo, a lo que se le menciona que se debe a la falta de participación de los vecinos.

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **MAYORIA** dando como resultado **OCHO** votos a favor y **UN** voto en contra, de acuerdo a la información siguiente:

VOTACIÓN	PM	SM	1ERA-R	2DO-R	3ERA-R	4TO-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	
En contra									X
Abstención									

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 229

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **SEPTIMO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **MAYORIA DE VOTOS**: -----

“ ... -----
SEPTIMO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras, financiadas a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, a efectos de dar cumplimiento al oficio 20704000L/0073.BIS/2023 de fecha 31 de marzo de 2023. -----

... -----
Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHICON/DOP/063/2023, signado por el Director de Obras Públicas, mismo en el que solicita se considere como punto en Sesión de Cabildo, la modificación y actualización del Programa Anual de Obras para el presente ejercicio fiscal y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, contemplando en el apartado 3, la información siguiente: -

3.- En relación a las obras contempladas a financiarse a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y con el fin de dar cumplimiento al oficio 20704000L/0073.BIS/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, se solicitan los siguientes cambios: -----

Nombre de la obra	Original aprobado	+ Ampliación - Reducción	Importe final a autorizar
Rehabilitación con concreto hidráulico de Boulevard Xochimilco entre Guerrero e Hidalgo.	\$ 7,963,452.37	- \$ 7,963,452.37	\$ 0.00
Instalación de alumbrado público en calle Ixtepec entre San Rafael y Río Xalapango.	\$ 556,889.55	+ \$ 295,144.64	\$ 852,034.19
Rehabilitación con concreto asfáltico de Boulevard Xochimilco entre Guerrero e Hidalgo.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,668,307.73

Informando que por lo que respecta a la obra denominada rehabilitación con concreto hidráulico de Boulevard Xochimilco entre Guerrero e Hidalgo, se realiza su reconducción para realizarse con concreto



asfáltico y de esa manera cubrir en obra ambos lados del Boulevard. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **MAYORIA** dando como resultado **OCHO** votos a favor y **UN** voto en contra, de acuerdo a la información siguiente: -----

VOTACIÓN	PM	SM	1ERA-R	2DO-R	3ERA-R	4TO-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	
En contra									X
Abstención									

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 230-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por MAYORIA de votos, el acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras financiadas a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, a efectos de dar cumplimiento al oficio 20704000L/0073.BIS/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, de conformidad al contenido del presente punto.” -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
 Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
 Administración 2022-2024

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA-----

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde en el Punto **OCTAVO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **MAYORIA DE VOTOS**: -----

“ ...-----
OCTAVO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras, financiadas a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD). -----

... -----
Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio CHICON/DOP/063/2023, signado por el Director de Obras Públicas, mismo en el que solicita se considere como punto en Sesión de Cabildo, la modificación y actualización del Programa Anual de Obras para el presente ejercicio fiscal y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, contemplando en el apartado 4, la información siguiente: -

4.- En relación a las obras contempladas a financiarse a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), se solicitan las siguientes modificaciones:-----

Nombre de la obra	Original aprobado	+ Ampliación - Reducción	Importe final a autorizar
Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Palma entre Niños Héroe y 5 de mayo.	\$ 5,556,896.68	- \$ 5,556,896.68	\$ 0.00
Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Palma entre Niños Héroe y Juan León.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,020,300.04
Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Juárez entre Hidalgo y Guerrero.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,979,699.96

Haciendo del conocimiento, la ubicación de cada una de las obras señaladas. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **MAYORIA** dando como resultado **SIETE** votos a favor y **DOS** votos en contra, de acuerdo a la información siguiente: -----



VOTACIÓN	PM	SM	1ERA-R	2DO-R	3ERA-R	4TO-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X		X	X	X	X	X	
En contra			X						X
Abstención									

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO ORDINARIO N° 231-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el acuerdo por el que se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras financiadas a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, de conformidad al contenido del presente punto.” -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2022-2024

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los dieciséis (16) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presienta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SIN TEXTO



GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024